

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BADAJOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre accidente ha promovido Domingo Micharete de la Cerda y su esposa contra «Metalúrgica Madrileña, S. A.»; «M. Patronal Asepeyo», Fondo Nacional Garantía y Servicio Reaseguros, se cita a «Metalúrgica Madrileña, S. A.», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, tercero, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 29 de noviembre, a las diez treinta de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a «Metalúrgica Madrileña, S. A.», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecidos en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—8.269-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ARANDA DE DUERO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de mayor cuantía, seguidos con el número 122 de 1976, a instancia de la Junta Administrativa de Pinillos de Esgueva (Burgos), contra don José María Larrea Gil y don Jesús Larrea Gil, mayores de edad, casados, vecinos de Torresandino y Pinillos de Esgueva, sobre deslinde y amojonamiento de las fincas pertenecientes a ambas partes, por la presente se emplaza a todas las personas desconocidas e inciertas que con la calidad de herederos de don José María Caba, o sin ella, puedan tener interés en lo que se debate en el expresado procedimiento, y a fin de que en el término de nueve días puedan personarse en los expresados autos en forma y contestar a la demanda, con los apercibimientos de que si no lo realizan les parará el perjuicio a que hubiere lugar a derecho.

Dado en Aranda de Duero a 21 de septiembre de 1976.—El Secretario.—12.808-C.

#### BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, en nombre y representación de don Dionisio Peláez

Fabra, se ha formulado denuncia de valores mobiliarios cotizables, encaminada a conseguir que se le expida un duplicado de los títulos o acciones ordinarias de la «Compañía Anónima de Hilaturas de Fabra & Coats», números 37.046 al 37.055, ambos inclusive; por haberse extraviado los originales, y a impedir la negociación de éstos, alegando que dichas acciones fueron adquiridas en 13 de noviembre de 1966, procedentes de herencia de la excelentísima señora doña María Eugenia Fabra Boada; que el adquirente ha venido regularmente percibiendo los intereses o dividendos de dichos títulos, habiendo percibido los últimos dividendos el 1 de junio de 1976; y que el extravío de los referidos títulos se produjo en las primeras fechas de 1967, con motivo del traslado de domicilio efectuado por el instante, de la calle de Miguel Angel, número 5, de Madrid, a la calle Pedro Muguruza, número 5, de la misma capital, sin que hasta la fecha, y a pesar de las intensas búsquedas realizadas, hayan aparecido esas acciones; lo que ha dado origen al expediente 831 de 1976 (G), de registro de este Juzgado.

Al propio tiempo se cita y emplaza a las ignoradas personas que pudieran ostentar algún derecho sobre las acciones denunciadas como extraviadas, para que, dentro del término de seis días, comparezcan autos, personándose en forma, y contesten la demanda, de la que se les da traslado; significándoles que por Secretaría se les facilitarán las correspondientes copias; con apercibimiento, si no comparecen, de pararles el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, 1 de septiembre de 1976.—El Juez, Fermín Sanz.—Por el Secretario, B. García, Of.—4.492-3.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en autos número 976/76, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Avance, Sociedad Anónima», filial del grupo «Muebles La Fábrica» (F. E. R. S. A.), dedicada a la compraventa de toda clase de muebles de madera, metálicos, etc., complementarios del hogar y decoración, con domicilio social en Barcelona, calle Rocafort, número 104, por el presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la antes indicada Entidad mercantil, habiéndose nombrado como interventores a la acreedora «Comercial Colominas» y a los titulares mercantiles don Luis Lorenzo Penalva Vega y don José Navarro González.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1976.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—12.839-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 6 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de Ley Hipotecaria (número 1.433 de 1975 V. C.), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Angelina Claraso Paláu, por

el presente se anuncia por segunda vez término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de tasación la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Unidad número ciento treinta y uno.—Piso tercero puerta cuarta radicado en la cuarta planta alta del bloque A-cuatro de la finca en el término municipal de Rubí y recayente a la carretera de Caldas de Montbuy a Molins de Rey que se compone de recibidor distribuidor comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo galería con lavaderos y terracita; ocupa una superficie útil de sesenta y un metros treinta y un decímetros cuadrados y linda: al frente tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera parte con dicho rellano parte con galería de la puerta primera de su misma planta y parte con un patio de luces; a la espalda con la proyección vertical de la fachada posterior del edificio donde en parte tiene salida la expresada terracita; a la derecha, entrando parte con el aludido patio de luces y parte bloque A-tres; izquierda, con la escalera, parte con dicho rellano y parte con la puerta tercera de su misma planta, y por debajo y por encima, con la puerta cuarta de su respectiva planta inmediata inferior y superior.» Inscrita en el tomo 1.473, libro 179 de Rubí, folio 46, finca 8.168, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de 600.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 11 de octubre de 1976.—El Secretario Luis Valentín-Fernández.—7.755-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital en providencia de fecha de hoy, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado

bajo el número 1.288 de 1974 (M), promovidos por el Procurador don Leopoldo Rodés Durall, en nombre y representación de la Entidad «Banco Popular Español, S. A.», contra don Fernando Guillamón Martínez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de clase alguna, de las quintas partes indivisas, propiedad de dicho demandado, sobre las tres fincas cuya descripción registral es como sigue:

1.ª «Edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Independencia, señalada con los números 235 y 237; consta de bajos y tres pisos altos, según el Registro, en realidad dos pisos y un almacén adosado a dichos bajos, formando una sola nave; tiene una superficie de 603 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, en junto: Por su frente, con la calle de la Independencia; por la izquierda entrando, con terrenos de Renfe; por la derecha, con finca de don Jaime y don Francisco Turó, y en parte con don E. Escart, y por el fondo, con los hermanos don Antonio y don Sebastián Lloréns, don Jaime Suñol y doña Rosa Esteve o sucesores de todos los nombrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, en el tomo 1.175, libro 1.160 de la sección primera, folio 64, finca 65.193.

La quinta parte de la finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de dos millones de pesetas.

2.ª «Casa sita en esta ciudad con frente a la calle de Semoleras, número 9; consta de tienda, escalerilla y cuatro pisos; no consta de superficie, y linda: por su derecha entrando, Norte, con sucesores del Doctor Domingo Sala, beneficiario que fue de la parroquia iglesia de San Cucufate, de esta ciudad; a la izquierda, Sur, con los sucesores de don Ramón Sitges; a la espalda, Oeste, con edificio del Colegio de Drogueros, y al frente, Este, con la expresada calle de Semoleras.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, en el tomo 891, libro 75 de la sección tercera, folio 78, finca número 1.935.

La quinta parte indivisa de la finca descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de quinientas mil pesetas.

3.ª «Casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Margarit, señalada hoy de número 30, compuesta de bajos o tienda y escalerilla, un entresuelo interior, piso principal y pisos primero, segundo tercero y cuarto; tiene una superficie de 135 metros 66 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, Este, con la calle Margarit, en una línea de fachada de 5,83 metros; por la derecha saliendo, Sur, en otra línea de 23,35 metros, con terrenos del señor Marqués de Alella; por la espalda, Oeste, con don don Antonio Amills y don Vicente Gallard, y por la izquierda, Norte, con don Juan Doménech, en una línea de 23,20 metros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, en el tomo 1.168, libro 230, de la sección segunda, folio 54, finca 3.864, inscripciones 19 y 20.

La quinta parte indivisa de la finca descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, se ha señalado el día siete de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores lo siguiente:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General

de Depósitos el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del Banco acreedor de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.ª Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que la indicada subasta lo es sin sujeción a tipo de clase alguna.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—13.547-C.

#### ELDA

En el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 252/1976, a instancia de «Promotora de Exportaciones de Calzado, Sociedad Anónima», se ha dictado el auto, que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

«Auto.—En la ciudad de Elda a ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis. El Señor don Agustín Ferrer Barriendos, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, dijo: Que debo declarar y declaro a la Entidad «Promotora de Exportaciones de Calzado, S. A.», en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional, y, en su consecuencia, se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día dieciséis de diciembre, a las cinco de la tarde, citándose por cédula a los acreedores de este partido y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán al expediente, y dése publicidad a lo resuelto por edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para lo cual se expedirán los oportunos despachos, que se entregarán al Procurador señor Cabanes para que cuide de su diligenciado.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma el indicado señor Juez, en el lugar y fecha al principio indicados; doy fé.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos. Ante mí, José María Sáez.—(Rubricados.)»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, extiendo y firmo el presente en Elda a 8 de octubre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—4.615-3.

#### FIGUERAS

Don Manuel Sáez Parga, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Figueras y su partido, por el presente edicto

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 133 de 1975, a instancia de don Joaquín Casellas Pellicer, representado por el Procurador don José María Serra Roca, contra don Francisco Pastoret Iglesias, ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la mitad indivisa de las fincas siguientes:

Piso número 1 de la casa de la calle avenida Nuestra Señora de Montserrat, número 1, bajos, ocupa una superficie de 80 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados, estando destinado a local comercial; linda: al Norte, espalda, pasillo de la comunidad; frente, Sur, avenida Nuestra Señora de Montserrat; Este, José Oliva, y Oeste, confluencia de la avenida Elenos o calle Reforma. Inscrita al tomo 1.850, folio 6, finca 6.706, inscripción primera. Adjudicación libre 110 de Rosas.

Valorada la mitad indivisa en la suma de 1.800.000 pesetas.

Piso número 2, bajos, superficie 25 metros cuadrados, sito en el edificio Rosas, en igual domicilio que el anterior, destinado a local comercial; linda: al Norte, espalda, escalera que sirve de acceso al piso número 4 y patio de luces; al Sur, frente, pasillo de la comunidad; Este, escalera de la comunidad, y Oeste, calle de la Reforma. Inscrita al tomo 1.850, folio 9, finca 6.707, libro 110 de Rosas, inscripción primera.

Valorada la mitad indivisa en la suma de 437.500 pesetas.

Piso número 3, destinado a planta baja del edificio en Rosas, igual domicilio, de superficie 28 metros cuadrados 53 decímetros cuadrados, destinado a local comercial; linda: al Norte, con patio de luces; al Sur, pasillo de la comunidad; al Este, Francisco Pastoret y esposa, y al Oeste, escalera de la comunidad. Inscrito al tomo 1.850, folio 12, finca 6.708, libro 110 de Rosas, inscripción primera.

Valorada la mitad indivisa en la suma de 140.000 pesetas.

Piso número 4, planta semisótano de la casa sita en Rosas, igual domicilio, superficie 116 metros cuadrados 46 decímetros cuadrados, destinada a almacén; linda: al Norte, calle Colón; al Sur, escalera de acceso a local que se está describiendo, patio de luces, escalera de comunidad, y patio de luces; al Este, Francisco Pastoret y esposa, y al Oeste, calle Reforma. Inscrita al tomo 1.850, folio 15, finca 6.709, libro 110 de Rosas, inscripción primera.

Valorada la mitad indivisa en la suma de 2.030.000 pesetas.

Piso número 5, entresuelo del edificio sito en Rosas, igual domicilio, de superficie 70 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados, compuesto de cocina, sala de estar comedor, dos dormitorios, un aseo y un «water», e igual que todos los demás que siguen, con una terraza de nueve metros cuadrados; linda: al Norte, calle Colón; al Sur, escalera y patio de luces; Este, Francisco Pastoret y esposa; Oeste, piso número 6. Inscrita al tomo 1.850, folio 16, finca 6.710, libro 110 de Rosas, inscripción primera.

Valorada la mitad indivisa en la suma de 400.000 pesetas.

Piso número 6, entresuelo, del edificio sito en Rosas, igual domicilio, de 66 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados; linda: al Norte, calle Colón; Sur, patio de luces y escalera; Este, piso número 5; y Oeste, calle Reforma. Inscrito al tomo 1.850, folio 21, finca 6.711, libro 110 de Rosas, inscripción primera.

Valorada la mitad indivisa en la suma de 400.000 pesetas.

Piso número 7, primera planta alta, del edificio sito en Rosas, igual domicilio, de 66 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados, con una terraza de nueve metros cuadrados; linda: al Norte, calle Colón; Sur, escalera y patio de luces, mediante el mismo piso número 10; Este, Francisco Pastoret y esposa; Oeste, piso número 8. Inscrita al tomo 1.850, folio 24, finca 6.712, libro 110 de Rosas, inscripción primera.

Valorada la mitad indivisa en la suma de 400.000 pesetas.

Piso número 8, primera planta alta del edificio sito en Rosas, igual domicilio, de 72 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados y terraza de seis metros cuadra-

dos y otra también de igual medida; linda: Norte, calle Colón; Sur, patio de luces y escalera, y mediante los mismos piso número 9; Este, finca, digo, piso número 7, y Oeste, calle Reforma. Inscrita al tomo 1.850, folio 27, finca 6.713, libro 110 de Rosas, inscripción primera.

Valorada la mitad indivisa en la suma de 400.000 pesetas.

Piso número 11, segunda planta alta edificio en Rosas, igual domicilio, de 66 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados, con una terraza de nueve metros cuadrados; linda: al Norte, calle Colón; Sur, escalera y patio de luces, y mediante los mismos piso número 14; Este, Francisco Pastoret y esposa, y Oeste, piso número 12. Inscrita al tomo 1.850, folio 36, finca 6.716, libro 110 de Rosas, inscripción primera.

Valorada la mitad indivisa en la suma de 400.000 pesetas.

Piso número 12, segunda planta alta del edificio en Rosas, igual domicilio, superficie 70 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados, dos terrazas de seis metros cuadrados cada una; linda: Norte, calle Colón; Sur, escalera y patio de luces y mediante el mismo piso número 13; Este, piso número 11, y Oeste, calle Reforma. Inscrita al tomo 1.850, folio 39, finca 6.717, libro 110 de Rosas, inscripción primera.

Valorada la mitad indivisa en la suma de 400.000 pesetas.

Piso número 15, tercera planta alta del edificio sito en Rosas, mismo domicilio, de 66 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados y terraza de nueve metros cuadrados; linda: al Norte, calle Colón; al Sur, escalera y patio de luces y mediante el mismo finca número 18; al Este, Francisco Pastoret y esposa, y al Oeste, piso número 16. Inscrita al tomo 1.850, folio 48, finca 6.720, libro 110 de Rosas, inscripción primera.

Valorada la mitad indivisa en la suma de 400.000 pesetas.

Piso número 16, tercera planta alta, del edificio sito en Rosas, en igual domicilio, de 70 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados, con dos terrazas de seis metros cuadrados cada una; linda: al Norte, calle Colón; al Sur, escalera y patio de luces y mediante el mismo piso número 17; al Este, piso número 15, y al Oeste, calle Reforma. Inscrita al tomo 1.850, folio 51; finca 6.721, libro 110 de Rosas, inscripción primera.

Valorada la mitad indivisa en la suma de 400.000 pesetas.

Piso número 18, tercera planta alta del edificio sito en Rosas, en igual domicilio, de 66 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados, con terraza de nueve metros cuadrados; linda: al Norte, calle Colón; Sur, escalera y patio de luces y mediante el mismo piso número 22; al Este, Francisco Pastoret y esposa, y al Oeste, número 20; inscrita al tomo 1.850, folio 60, finca 6.724, libro 110 de Rosas, inscripción primera.

Valorada la mitad indivisa en la suma de 400.000 pesetas.

Piso número 20, cuarta planta alta en edificio sito en Rosas, igual domicilio, de 70 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados, con dos terrazas de seis metros cuadrados; linda: al Norte, calle Colón; al Sur, escalera y patio de luces y mediante los mismos piso número 21; al Este, piso número 18, y al Oeste, calle Reforma. Inscrita al tomo 1.850, folio 63, finca 6.725, libro 110 de Rosas, inscripción primera.

Valorada la mitad indivisa en la suma de 400.000 pesetas.

Sobre el 49,28 por 100 de una parcela de terreno sita en término de Rosas, territorio manso de las Figueras, de superficie 291 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con calle Colón; Sur, señor Boix y señor Coll; al Este, señor Boix, y al Oeste, señor Pastoret y otros. Inscrita al tomo 1.756,

libro 84 de Rosas, finca 4.728, folio 55, inscripción cuarta.

Valorada la mitad indivisa en la suma de 399.168,50 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo piso, bajo las siguientes condiciones: el día 14 de diciembre, a las doce horas:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el valor dado de la mitad indivisa de cada una de dichas fincas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado la suma correspondiente al 10 por 100 efectivo del valor dado que servirá de tipo para cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Figueras a trece de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario, p. s.—4.797-3.

#### GANDIA

Don José Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Haldane, S. A.», domiciliada en Palmera (Valencia), calle del Caudillo, 6, dedicada a la fabricación de caramelos y dulces, y habiéndose nombrado Interventores a los Profesores mercantiles don José Santatecla Fernández y don José Ignacio Gea Mascarell, así como al acreedor «Banco de Bilbao, S. A.», en su representante que dicho Banco nombrará.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922 y demás concordantes.

Dado en Gandía a 27 de septiembre de 1976.—El Juez, José Martínez.—El Secretario.—12.864-C.

#### INCA

Don Juan Ordinas Piza, Juez de Primera Instancia ejerciente de la ciudad de Inca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de don Gabriel Bota Calleja, propietario del Hotel «Vista Park», representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, por auto de hoy, 17 de septiembre de 1976, se ha aprobado el convenio votado favorablemente por la Junta de acreedores celebrada el pasado día 6 de septiembre, consistente en pagar la totalidad de las deudas, satisfaciéndolas dentro del plazo máximo de seis años, contados desde la fecha en que quede firme el auto que se ha dictado aprobando el convenio y en la forma y porcentaje siguiente:

A) El primer año, el 10 por 100, sin intereses.

B) El segundo año, el 15 por 100, sin intereses.

C) El tercer año, el 20 por 100, sin intereses.

D) El cuarto año, el 20 por 100, con intereses, a razón del 5 por 100.

E) El quinto año, el 20 por 100, con intereses, a razón del 5 por 100 anual.

F) El sexto año, el 15 por 100, con intereses, a razón del 5 por 100 anual.

Y en el mismo convenio también está incluida la cláusula por la cual continúa la intervención en la misma forma que hasta ahora.

Dado en Inca a 17 de septiembre de 1976.—El Juez, Juan Ordinas.—El Secretario.—12.841-C.

#### LUARCA

Don Julio Alberto García Lagares, Juez de Primera Instancia de Luarca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para declaración de ausencia legal de don José Rodríguez Fernández, vecino que fue de Mendones, conchejo de El Franco, de este partido judicial, de donde se ausentó para Buenos Aires en el año 1952, sin que desde el año 1961 se hayan tenido noticias directas o indirectas de su paradero, registrado dicho expediente al número 114/1976 e instado por doña Soledad Pérez Alonso, mayor de edad, casada con el presunto ausente y vecina de La Veguina, Tapia de Casariego.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Luarca a 14 de septiembre de 1976.—El Juez, Julio Alberto García.—El Secretario.—4.329-3.

y 2.ª 8-11-1976

#### MADRID

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato, con el número 1103 de 1976, a instancia del señor Abogado del Estado de esta provincia, en representación de éste, sobre que se declare heredero abintestato al Estado, de la causante doña María Luisa Álvarez Lueje, hija de José y Florentina, natural de Ribadesella (Oviedo), de estado viuda, de sesenta y seis años de edad, y que falleció en Madrid, el día 9 de junio de 1970, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, en cuyo expediente se ha acordado publicar el presente edicto haciendo constar la muerte sin testar de la causante, que la herencia la reclama el señor Abogado del Estado, en representación de éste, llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Asimismo se hace saber por el presente edicto a doña Concepción Collado Lueje, doña Carmen Álvarez, doña Obdulia Álvarez, don José Ramón, don Florentino y don Benito Collado Lueje, y doña Luisa González Lueje, la existencia de este expediente, a fin de que en el término expresado de treinta días comparezcan en el mismo, acreditando su grado de parentesco con la finada, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1976.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—8.027-E.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Madrid, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 1.151/

1976, a instancia de doña Francisca Pulgarín González, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Jorge Heredia y Mendieta, natural de Puebla (México), nacido el día 7 de mayo de 1921, hijo de Daniel y de Raquel que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Doctor Esquerdo, 127, del que desapareció en el mes de agosto de 1961 por haberse marchado, al parecer, con dirección a la mencionada ciudad de Puebla.

Lo que se hace saber a las personas que puedan ser interesadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a sus efectos.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1976.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—4.290-3.

y 2.º 8-11-1976

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 882 de 1976 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Sofía Mediano Ximénez-Callejón, representada por el Procurador señor Benítez Pérez, contra don Luis Tenorio Tenorio, casado con doña Carmen Puerto, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso cuarto, derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la suma de cuatrocientas mil pesetas especialmente pactada.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, cuatrocientas mil pesetas, o sea, la cantidad de 40.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo indicado.

Quinta.—Ha de mediar entre la publicación de los edictos y la celebración de la subasta un plazo de veinte días.

Sexta.—La consignación del precio del remate se efectuará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Octava.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda primero B de la casa en Madrid, barrio de Moratalaz, número 468-L/3, unidad vecinal letra F. Se halla situada en la segunda planta del edificio, contando la baja. Ocupa una extensión superficial edificada de sesenta y cuatro metros veinticuatro decímetros cuadrados y una superficie útil de cincuenta y un metros noventa decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina y aseo. Linderos: Linde derecha, entrando, con casa

467 L-3; izquierda, con vivienda primero D; fondo, con finca matriz, y frente, o Este, por donde tiene su puerta de acceso, con escalera de distribución y patio común. Cuota: Representa una cuota del cinco por ciento en el valor total del edificio del que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 208, tomo 687, libro 340 de Vicalvaro, finca 23.660, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de octubre de 1976.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—4.796-3.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.650 de 1975 se sigue procedimiento judicial sumario a instancia de doña Lucía Rodríguez de Castro, contra don Tomás González Sánchez, en los cuales, por providencia del día de hoy he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y quebra de la anterior, de las siguientes:

Finca primera:

Solar en término de Carabanchel Bajo, hoy Madrid, y su calle de Tórtola, s/n. alguno de gobierno, hoy número 26. Linda por su frente, en línea de 8,95 metros, con la calle de Tórtola; por la derecha, entrando, en línea de 18,18 metros, con solar de Alfonso Fernández, y por su izquierda, en línea de 21 metros, con solar de Juan Vázquez, y por la espalda, en línea de ocho metros, con terreno de la Cooperativa de los Carabanchales. Ocupa una superficie cuadrada de ciento sesenta y un metros sesenta y seis decímetros, equivalentes a dos mil ochenta y dos pies y veinticuatro décimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, en el tomo 171, libro 72 de Carabanchel, folio 160, finca 6.605, inscripción cuarta.

Finca segunda:

Solar en Madrid, Carabanchel Bajo, sitio denominado Tintas, sobre el que estuvo edificada una casa que fue destruida con motivo de la guerra civil. Linda, por su frente, al Sur, en línea de nueve metros, con la calle Tórtola, antes San Nicolás, en la que está señalada con el número 24, antes 22; derecha, entrando, al Este, en línea de 15,35 metros, con Alejandro Muñoz Encabo; izquierda, al Oeste, en línea de 18 metros, con Tomás González Sánchez, y por el fondo, al Norte, en línea de 8,70 metros, con finca propiedad de Hidroeléctrica Española. Su superficie es de 145,35 metros cuadrados, equivalentes a 1.872 pies cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 156, libro 62 de Carabanchel Bajo, folio 250, finca 6.080, inscripción cuarta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso quinto, se ha señalado el día 14 de diciembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipos para la misma la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas para la finca primera, y trescientas mil pesetas para la finca segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte,

entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «El Alcázar», expido el presente en Madrid a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—13.549-C.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número trece de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 378/75 se sigue procedimiento judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, hoy doña Salustiana Bueno García, subrogada en los derechos del actor, contra don Eduardo Rus de la Hoz y su esposa, doña Rosa María Carretero Muñoz, en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente:

«Piso cuarto derecha, tipo A, situado en la quinta planta en orden de construcción del bloque S-5 en Torrejón de Ardoz, calle del Oxígeno, sin número, que ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados y consta de diferentes dependencias, cocina, baño y terraza. Linda: frente, rellano de escalera; derecha entrando, calle del Oxígeno; izquierda, piso cuarto centro derecha, y fondo, bloque de viviendas de don Santos Ibáñez. Se le asignó una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de cinco enteros por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 169, folio 142, finca número 12.016, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso quinto, se ha señalado el día 6 de diciembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente para tomar parte el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, sin que tenga derecho a exigir otros títulos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario.—4.792-3.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 46 de 1975-A, que se sigue en este

Juzgado a instancias de «Compañía Construcciones Alcalá, S. A.», representada por el Procurador señor Deleito, contra don Antonio Hernández Díaz, domiciliado en calle León y Castillo, 15, de Arrecife de Lanzarote, representado por el Procurador señor Caballero Martín, he acordado la venta en tercera subasta, sin sujeción a tipo y término de veinte días, de la siguiente finca embargada como de la propiedad del deudor:

Edificio de seis plantas y ático en construcción, señalado con el número 2 de la calle Coll, de Arrecife de Lanzarote. Ocupa una superficie de quinientos veinticuatro metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados. Linda: Norte o espalda, en una longitud de veinte metros setenta centímetros, con la calle de Luis Martín; Naciente o derecha, entrando, herederos de don Domingo Arroyo; Sur o frente, en línea de dieciocho metros treinta decímetros, con la calle de su situación, y Oeste o izquierda, en veintisiete metros sesenta centímetros, con callejón del Puente; tiene instalada la residencia Miramar. Inscrito al folio 248, tomo 353, finca 301, libro 68, anotación A.

Para el remate se ha señalado el día 10 de diciembre del año actual y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, 9, 3.º A, y regirán las siguientes condiciones:

- 1.º La subasta es sin sujeción a tipo.
- 2.º Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fueron 27.675.637,50 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.
- 3.º Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.
- 4.º Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad que de las mismas se derive, sin que se destine a su extinción el precio del remate.
- 5.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1976.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—13.559-C.

\*

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.429/1974 se tramitan autos sobre procedimiento sumario, regulado por el artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Enrique Raso Corujo, en nombre y representación del «Banco Europeo de Negocios, S. A.», contra «Industrias Ullod, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito, intereses y costas dado con garantía hipotecaria, en cuyos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la siguiente finca: «Porción de terreno en término municipal de Llissá de Munt, de figura irregular y de extensión superficial dos hectáreas veinticinco áreas veintidós decímetros cuadrados. Linderos, Norte, en su mayor parte, con la finca de don Juan Pérez Castillo, destinada a vial, predio sirviendo y afecta a la servidumbre referida en el apartado de cargas y mediante ésta con finca de «Una Ibérica, S. A.», con otra finca de don Juan

Pérez Castillo y directamente en una pequeña porción de ella situada al lado meridional del camino o zona de servidumbre dicha; al Sur, con resto de la finca de don Juan Pérez Castillo; al Este, con Riera de Tenas, y al Oeste, en su mayor parte, con la finca de don Juan Pérez Castillo, destinada a terreno vial o zona de servidumbre, y mediante ella, con otra finca de don José Mompert y además, directamente, con pequeña porción de una finca de don Juan Pérez Castillo que se ha citado en el lindero Norte, con las características allí establecidas.

Sobre dicha finca se halla construido un edificio industrial sito en el término municipal de Llissá de Munt, y recayendo al antes camino particular, y hoy, con las fincas de don Juan Pérez Castillo, o sea, el terreno vial, del que dista el edificio, 15 metros. El edificio está compuesto de planta baja destinada a nave industrial, de medidas 48,58 metros de anchura por 80,16 metros de profundidad, o sea, tres mil ochocientos noventa y cuatro con diecisiete metros cuadrados y planta de piso destinadas a oficinas comerciales y de administración de medidas 48,58 metros de fachada y 8,08 metros de profundidad, o sea, trescientos noventa y dos con cincuenta y dos metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers en el tomo 677, libro 20, folio 49, finca número 1.968, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 17 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta izquierda de la casa número 42 de la calle de María de Molina, de esta capital.

El precio o tipo por el que sale a subasta la citada finca es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, o sea, en la suma de trece millones trescientas mil pesetas, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas que no cubran el precio o tipo señalado y pudiendo hacer las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor por que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—13.551-C.

\*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 376 de 1971, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Constructora Benéfica Caja Postal de Ahorros», representada por el Procurador señor Piñeira, contra otros y don José Escalada Escalada, sobre reclamación de pesetas 109.482,71 de principal, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y se-

gunda subasta, por término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de diciembre próximo, a las doce y treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta, que asciende a 229.688 pesetas.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 22.969 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta. Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«Urbana. Piso primero número veintiocho de la casa en Madrid y su calle de Juan de la Hoz, número doce. Dicho piso mide, aproximadamente, veinticuatro metros cincuenta decímetros cuadrados; consta de dos dormitorios y comedor, cocina; linda: al frente, entrando, mirando desde la calle de Juan de la Hoz, el piso primero exterior izquierda; fondo, el piso primero, número veintisiete; derecha, el pasillo de acceso a otros cuartos de la misma planta; izquierda, la casa número catorce de la calle de Juan de la Hoz. Su cuota en el condominio es de tres enteros por ciento.» Inscrición 1.ª, finca número 24.891, folio 240, libro 822 del Archivo. Registro de la Propiedad número 1.

Dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—13.557-C.

\*

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 180 de 1974 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., contra Fernando Castillo Ugarte y Balbina González Souza, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 9, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientos ochenta mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad del piso-vivienda sito en la planta tercera, le-

tra A, de la finca número 19 del pasaje de Pradillo, de esta capital. Tasados en el precio arriba mencionado.

Dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—Doy fe.—El Secretario.—13.491-C.

#### MATARO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 269/75, a instancia de «Ferretería Piñolas, S. A.», representada por el Procurador señor Fábregas, contra doña Asunción Teixidó Famadas, por el presente se saca a primera y pública subasta por término de veinte días la siguiente finca:

«Edificio sito en esta ciudad y paraje «El Palau», en la Urbanización Rocafonda, con frente a la calle Arquitecto Goday, sin número de policía, compuesto de planta baja, destinado a locales industriales, con primer piso, también destinado a local industrial, y de un segundo piso, en parte, éste destinado a vivienda, que tiene acceso con escalera independiente directa desde la calle, edificado sobre un solar que mide de ancho veintitrés metros treinta centímetros, por parte Norte, y veintinueve metros, por la parte Sur y de fondo; diecinueve metros veinte centímetros, en la parte de Oriente, y veinte metros cuarenta centímetros, en la parte de Poniente, formando una superficie de cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados y siete decímetros cuadrados, iguales a once mil seiscientos siete palmos sesenta y tres décimos de palmo, también cuadrados; y linda: a Oriente, con solar número ciento noventa, de Francisco José Sánchez; por Poniente, con resto de la urbanización; al Norte, con calle de su situación, y al Sur, con solares ciento setenta y seis, ciento setenta y siete y ciento setenta y ocho de la misma urbanización.» Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.465, folio 101, finca 2.811.

Previéndose a los licitadores:

- 1.º Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de diciembre próximo, a las once y media de su mañana.
- 2.º Que la descrita finca sale a licitación por el precio de su avalúo, de once millones quinientas sesenta y seis mil pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes.
- 3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad no inferior al diez por ciento de su avalúo, de cuya obligación queda relevado el acreedor ejecutante.
- 4.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder al tercero.
- 5.º Que los títulos de propiedad de la citada finca han sido suplidos por certificación del Registrador de la Propiedad, y están de manifiesto en Secretaría para su examen, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningún otro.
- 6.º Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiese, quedan subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mataró a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—13.580-C.

#### PAMPLONA

Don Andrés Fernández Salinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos, número 108-A-76, seguidos a instancias de

«Suministros Industriales Ireco, S. L.», se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguientes:

«Auto.—En la ciudad de Pamplona a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y seis, su señoría, arte mi, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba en estado de suspensión de pagos a la Sociedad «Suministros Industriales Ireco, S. L.», debiendo ser considerada en estado de insolvencia definitiva al ser inferior el activo al pasivo, excediendo éste sobre aquél en la cantidad de dos millones quinientas cincuenta y cuatro mil novecientas treinta y tres pesetas con cincuenta y un céntimos, se concede un plazo de quince días para la suspensa u otra persona en su nombre consigne o afiance a satisfacción dicha diferencia, para que pase a ser de insolvencia provisional la declaración de insolvencia definitiva; comuníquese este auto al Juzgado Municipal número dos de Bilbao y a la Magistratura de Trabajo número dos de Gijón, a los que también comunicó la solicitud de suspensión, librándose los despachos oportunos, publíquese esta resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los Boletines Oficiales de Navarra y Asturias, «Boletín Oficial del Estado», «Diario de Navarra», de esta ciudad, y periódico «Ya», de Madrid, librándose los despachos pertinentes.

Lo manda y firma el señor don Andrés Fernández Salinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Pamplona y su partido, doy fe.»

Dado en Pamplona a 25 de septiembre de 1976.—El Juez, Andrés Fernández.—El Secretario.—4.493-3.

#### SABADELL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Europea de Marcas de Calidad» (EUROMARCA), con domicilio social en Pallau de Plegamans, avenida de Navarra, sin número, que se tramita en dicho Juzgado; por la presente se hace saber que, por providencia de fecha de hoy, se ha señalado para la continuación del acta general de acreedores el día 29 de noviembre próximo y hora de las dieciséis, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose que los acreedores de dicha Entidad deberán comparecer, en el día y hora señalados, por sí o por medio de representante con poder suficiente.

Sabadell, 6 de octubre de 1976.—El Secretario.—12.794-C.

#### SANTANDER

El ilustrísimo señor don José Luis Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que lleva el número 189 de 1974, promovidos por la Caja de Ahorros de Santander, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra doña Luzdivina Castillo Fernández, mayor de edad, casada con don Pedro Careaga González, labradora y vecina de Puente San Miguel, y en providencia dictada con esta fecha en dicho procedimiento, en reclamación de un crédito hipotecario, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca siguiente:

«Casa habitación compuesta de planta baja y alta, que ocupa una superficie de sesenta metros cuadrados, rodeada

por sus vientos Norte, Sur y Oeste, de una faja de terreno que mide ciento sesenta y cinco metros dieciséis decímetros cuadrados. Radica en el pueblo de Puente San Miguel, Ayuntamiento de Reocin, barrio de Vista Alegre, y está señalada con el número doscientos trece de gobierno; linda: Norte y Oeste, Fernando Portilla; Sur, carretera a Santillana del Mar, y Este, casa y tierra perteneciente a las hermanas Fernández González.»

Inscrita al tomo 781, libro 137, folio 92, finca 17.00 inscripción rímera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día dieciocho de diciembre próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será preciso que consignent previamente, en la Mesa del Juzgado o en un establecimiento de los destinados al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado en la escritura de hipoteca, que es de 206.125 pesetas de la expresada finca.

Que el expresado inmueble sale a subasta por el indicado precio, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 6 de octubre de 1976.—El Magistrado-Juez, José Luis Gil.—El Secretario accidental.—7.614-E.

#### TARRAGONA

Don Angel Mayayo García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 283/75, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Magdalena Ramírez Lozano, habiendo acordado, a instancias de la parª actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca siguiente, por la tasación verificada al efecto, y es:

«Vivienda piso primero, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad, avenida Navarra, 15, esquina a la avenida de María Cristina. Consta de recibidor, comedor, cinco dormitorios, baño, aseo, cocina, pasillo y terraza posterior. De cabida ochenta y dos metros setenta y ocho decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: al frente, con avenida de Navarra; a la derecha, entrando, con hueco de la escalera, por donde tiene su entrada, y pisos puertas primera y segunda de la misma planta; a la izquierda, con Pedro Huguet y patio de luces, y por su fondo, con patio de luces. Participación en el valor total del inmueble, tres enteros cincuenta y tres decímetros, digo, centésimas por ciento.» La hipoteca quedó inscrita al tomo 811 del archivo, libro 295, folio 46, finca 16.545, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Tarragona. Valorada en 450.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre próximo y hora de las doce. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer remate en calidad de ceder a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el estable-

cimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor efectivo de la finca, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 2 de octubre de 1976.—El Juez, Angel Mayayo.—El Secretario.—7.457-E.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### MADRID

En el expediente de acto de conciliación número 55/1976, seguido a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en nombre de la Entidad «Jorge Fernández, S. A.», contra «Viviendas Unifamiliares, S. A.» (VIUNISA), cuyo actual domicilio y paradero son desconocidos, por medio del presente edicto se cita al señor representante legal de la Entidad demandada para que el día 29 de noviembre próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas del mismo comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, piso primero, de esta capital, con el fin de celebrar el referido acto de conciliación, lo que deberá efectuar acompañado de su hombre bueno, bajo apercibimiento que de no verificarlo quedará el acto intentado sin efecto imponiéndosele las costas.

Siendo desconocido el actual de la demandada «Viviendas Unifamiliares, Sociedad Anónima» (VIUNISA), y para que sirva de citación en forma al señor representante legal de dicha Entidad, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez.—El Secretario.—4.795-3.

### RONDA

#### Cédula de citación

El señor Juez municipal de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Jacinto

Sánchez Rosas, en el juicio de faltas número 423 de 1976, seguido por malos tratos y lesiones, contra Filomena Núñez Cortes y Ana González Guerrero, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a las partes y testigo, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, primera, el día 25 de noviembre próximo y hora de las once cuarenta y cinco, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciante Jacinto Sánchez Rosas y a la denunciada Ana González Guerrero, expido la presente en Ronda a treinta de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—8.307-E.

## EDICTOS

### Juzgados militares

José Montero González; nombre de los padres, Emilio y Teresa; domiciliado últimamente en la calle Armenteros, número 23, Madrid; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63, para que preste declaración en diligencias previas número 407-IV-76, instruida por el presunto delito de desertación.

Berga a 4 de octubre de 1976.—El Capitán Juez instructor.—(2.603.)

### Juzgados civiles

#### Juicio de faltas 149/76:

El señor Juez comarcal de esta villa, por proveído dictado con esta fecha, en el expediente señalado, que se sigue por este Juzgado contra Alejandro Fraile Rincón y Dolores Bayón Carvajal, por malos tratos de palabras, hecho ocurrido en esta población el día 18 de agosto próximo pa-

sado, denuncia presentada por la Guardia Civil del puesto de esta localidad, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y a las partes y testigo, para que comparezcan con las pruebas de que intenten valerse, a celebrar juicio verbal de faltas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Dolores Maldonado, 8-10, el día 15 de diciembre próximo, a las once quince horas, con el apercibimiento de que si no concurren ni alegaren justa causa para dejar de hacerlo, se le impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme dispone el artículo 8.º del mismo Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que conste y sirva de citación en forma al acusado Alejandro Fraile Rincón, que, según consta en el expediente, habita en la actualidad en Francia, en Galle Faideherbe, n.º 9-H.L.M., Beutor (Aisne), y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Coria del Río (Sevilla) a treinta de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, J. García.—2.882.

Por la presente se hace saber al condenado Khloufi Abdellah, de cuarenta años de edad, natural de Taza (Marruecos) y con residencia actual en Francia, 3 rue Emile Combes 78800 Houillies, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 90/1976 por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se ha practicado tasación de costas que arroja la cantidad de seis mil ciento catorce pesetas, y al propio tiempo se requiera a expresado condenado a fin de que dentro del término de tres días haga efectiva en este Juzgado la expresada cantidad, previniéndole que, de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a expresado condenado, expido la presente con el visto bueno de su señoría, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Ocaña a veintuno de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Visto bueno: El Juez comarcal.—(2.514.)

# V. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de Baleares por la que se anuncia subasta de material inútil.*

A las once horas del día 2 de diciembre de 1976 se reunirá en esta Junta, sito en la avenida General Primo de Rivera, 28, Palma de Mallorca, para enajenar por el sistema de subasta pública 19 lotes de material inútil, compuesto de material en general existentes en los almacenes de varios Cuerpos y Dependencias de esta Capitanía General. Por un importe de cuarenta y seis mil setecientos setenta y dos (46.772) pesetas.

El pliego de condiciones, relación detallada del material a enajenar, clasificada por lotes con su valoración mínima y modelo de proposición pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta y en las Juntas Regionales de Contratación de las demás Regiones Militares, todos los días hábiles, a horas de oficina, y el material en los distintos Cuerpos y Dependencias en que se encuentran depositados y que también figuran en la relación antes dicha.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Palma de Mallorca, 29 de octubre de 1976.—El Teniente Coronel Secretario.—8.322-A.

### MINISTERIO DE MARINA

*Resolución del Arsenal de La Carraca por la que se anuncia subasta del material que se menciona.*

Se pone en conocimiento de quienes pueda interesarle que el día 10 de diciembre próximo, a partir de las diez horas, en la Jefatura de Aprovisionamiento de este Arsenal (Almacén General), se procederá a la venta en pública subasta de los materiales sin utilidad para la Marina que a continuación se relacionan:

Clasificación número 215/76 (tercera subasta).